

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 378 del 2004,

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PLANEACION CÓDIGO 222 GRADO 06**.

Que mediante Circular No 17 del 19 de Enero de 2015 se realizo convocatoria interna para acceder al encargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PLANEACION CÓDIGO 222 GRADO 06** a todos los empleados públicos de carrera administrativa.

Que analizada las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto 583 de 2006).

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que la funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior es la Señora **GLADYS BOHORQUEZ CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.052.270.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PLANEACION CÓDIGO 222 GRADO 06**, dependiente de la Secretaria de Planeación, exige en estudios: título profesional en Ingeniería Industrial, Ciencias Económicas y Áreas Administrativas y Título de Especialización y en experiencia: un año y medio, (1.5) de experiencia profesional, los cuales los reúne la señora **GLADYS BOHORQUEZ CORTES**.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Desarrollo Administrativo,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese a la señora **GLADYS BOHORQUEZ CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.052.270**, Actual Profesional Universitario Código 219 Grado 04, en el



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_

1505 - -

- 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PLANEACION CÓDIGO 222 GRADO 06**, dependiente de la Secretaria de Planeación, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Desarrollo Administrativo por un término de 5 días.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ**  
El Secretario de Desarrollo Administrativo

  
**MARIA ALBA MEJIA RINCON**  
La Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano

  
Proyectó: Lina María Raigosa R  
Técnico Administrativo